

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al memorial que antecede, se reconoce personería para actuar en representación del extremo demandante, al abogado Gime Alexander Rodríguez, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez